Modernizan el marco regulatorio para los seguros paramétricos buscando ampliar la oferta y su desarrollo

Boletín N°: 6

Ago 12, 2026 ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) aprobó un nuevo marco regulatorio para los seguros paramétricos, una modalidad innovadora de cobertura que busca agilizar las indemnizaciones y ampliar las herramientas de gestión de riesgos para el sector agropecuario y otras actividades económicas. La iniciativa fue acompañada por la renovación del Convenio Marco de Cooperación entre la SSN y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, con el objetivo de fortalecer el desarrollo del seguro agropecuario mediante una agenda de trabajo conjunta.

La medida fue oficializada mediante la presente Resolución 315/2026, publicada este jueves 23/7/26, que incorpora al Reglamento General de la Actividad Aseguradora (RGAA) un capítulo específico para los seguros paramétricos, estableciendo reglas claras para su diseño, autorización y comercialización. Según explica la SSN en los fundamentos de la norma, “el desarrollo tecnológico y la disponibilidad de información proveniente de fuentes climáticas, satelitales y geoespaciales hacen posible la creación de coberturas basadas en parámetros objetivos, verificables y transparentes, ampliando la oferta de productos y favoreciendo nuevos mecanismos de transferencia de riesgos”.

Con la cobertura de 100% SEGURO, el anuncio fue realizado el miércoles 22/7 durante un acto en la Exposición Rural 2026 que fue encabezado por el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca, Sergio Iraeta, y el Superintendente de Seguros de la Nación, Guillermo Plate, quienes renovaron el convenio de cooperación entre ambos organismos y destacaron la importancia de profundizar el trabajo conjunto para ampliar las alternativas de cobertura disponibles para los productores agropecuarios.

“El seguro protege la actividad económica y es una herramienta clave para acompañar el desarrollo del país”, afirmó Plate durante la presentación.

Cómo funcionan los seguros paramétricos

A diferencia de los seguros tradicionales, los seguros paramétricos no requieren que el asegurado demuestre individualmente el daño sufrido para cobrar la indemnización. En cambio, el pago se activa automáticamente cuando un índice o parámetro previamente establecido en la póliza (como precipitaciones, temperaturas u otros indicadores objetivos) alcanza el valor previsto en el contrato.

Esta modalidad permite reducir significativamente los tiempos de liquidación de los

siniestros y brinda mayor previsibilidad financiera a los asegurados, especialmente frente a riesgos climáticos como sequías, excesos de lluvia, heladas o temperaturas extremas.

En ese sentido, la resolución establece que las condiciones contractuales deberán prever que la indemnización sea abonada en un plazo máximo de 15 días corridos desde la verificación del parámetro que activa la cobertura.

Un marco regulatorio específico

La nueva normativa incorpora por primera vez un régimen integral para este tipo de productos dentro del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Entre otros aspectos, dispone que todos los planes de seguros paramétricos deberán contar con una autorización particular de la SSN, acompañada por un estudio técnico de factibilidad y la validación de un actuario independiente inscripto en el Registro de Actuarios del organismo. Asimismo, cuando la naturaleza del riesgo o la complejidad técnica del producto lo requieran, podrá intervenir la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca conforme al procedimiento conjunto ya vigente entre ambos organismos.

La resolución también regula la posibilidad de que distintas aseguradoras comercialicen planes paramétricos previamente autorizados por otra entidad, siempre que cuenten con la conformidad expresa de su titular y los utilicen sin introducir modificaciones. Además, establece un régimen especial para coberturas destinadas al Estado o a grandes tomadores, permitiendo su comercialización sin autorización previa, aunque con posteriores obligaciones de información y documentación técnica ante la SSN.

Como parte de los nuevos lineamientos técnicos, las pólizas deberán identificar expresamente el índice utilizado, el proveedor de la información, la frecuencia histórica con la que ese parámetro alcanzó el umbral de activación y advertir sobre el denominado “riesgo base”, garantizando así que los asegurados cuenten con información clara antes de contratar la cobertura.

Más cooperación para impulsar el seguro agropecuario

Entre las principales líneas de trabajo acordadas entre la SSN y la Secretaría de Agricultura se destacan el intercambio de información climática, productiva, satelital y técnica; la agilización de los procedimientos de análisis y aprobación de seguros basados en índices; y el impulso al desarrollo de nuevas coberturas adaptadas a las distintas realidades productivas del país, en coordinación con provincias, aseguradoras y entidades representativas del sector.

“Esta actualización brinda un marco más flexible para los seguros paramétricos y nos permite trabajar de manera conjunta para ampliar su desarrollo”, sostuvo Plate

Innovación con foco en el productor

La SSN considera que este tipo de seguros constituye una herramienta especialmente adecuada para enfrentar eventos climáticos cada vez más frecuentes e intensos, ya que permite acelerar el acceso a los recursos económicos necesarios para continuar la actividad productiva, sin depender de largos procesos de verificación de daños.

En esa línea, el organismo señala que la nueva regulación forma parte del proceso de

simplificación y mejora regulatoria impulsado por el Estado Nacional, procurando equilibrar la innovación con la solvencia técnica y la protección de los asegurados.

“Queremos facilitar el desarrollo de productos innovadores, reducir la burocracia y generar mejores condiciones para proteger a los distintos sectores de la economía”, expresó Plate.

La renovación del convenio y la puesta en marcha del nuevo régimen para los seguros paramétricos representan un nuevo paso dentro del proceso de modernización del mercado asegurador impulsado por la SSN. Según destacó el organismo, la iniciativa se inscribe en la transformación del sector promovida por el Gobierno nacional, orientada a construir un mercado más moderno, competitivo e innovador bajo la premisa de “más seguros, menos Estado”.

Fuente

Fuente: 100% Seguro

Enlace:
https://100seguro.com.ar/modernizan-el-marco-regulatorio-para-los-seguros-parametricos-buscando-ampliar-la-oferta-y-su-desarrollo/